

OSORNO, 15 ENE. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CONGREGACIÓN LA PAZ-OSORNO

DECRETO N° 776 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 07 de Enero de 2013 la pastora de la Congregación La Paz-Osorno, mediante la cual solicitan el Albergue de la Villa Olímpica, para los días 15 y 16 de Marzo del 2013, el horario de ingreso y salida es de 11.00 hrs., con la finalidad de alojar a los Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda al desarrollo de la comunidad religiosa.

El artículo 13 N°8.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de - un 50%, la Congregación La Paz-Osorno, de derechos municipales por el uso del Gimnasio del Liceo Industrial Osorno, para los días 15 y 16 de Marzo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM DEPORTES
- IDOC N° 275207